



RESOLUCION R-Nº 0843-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 20 JUL 2018

Expte Nº 23.242/18

VISTO estas actuaciones relacionadas con la Formulación del Ante Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Políticas Universitarias con fecha 5 de julio ha remitido vía e-mail formularios para la Formulación del Presupuesto 2019, estimándose oportuno, por razones de tiempo, tomar supletoriamente los valores emergentes del Anteproyecto de Presupuesto 2018 con los agregados sugeridos por la Secretaría Administrativa, los que no se contraponen con los aprobados por la Resolución R. - Nº 150/14.

Que las estimaciones y sugerencias realizadas por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA contemplan aspectos a tener en cuenta para los gastos en personal, otros gastos de funcionamiento y la necesidad de implementar el control por indicadores de gestión.

Que por Resolución R. - Nº 150-14 se aprueba el "Instructivo y Formularios para la Distribución de Créditos 2014".

Que las Unidades Académicas y Administrativas ya disponen de la información e instructivo remitido por la Secretaría Administrativa.

Que el mencionado documento contempla formularios e instructivos para que cada Facultad, Sedes Regionales, Institutos y demás unidades administrativas puedan confeccionar el Anteproyecto de Presupuesto pertinente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho Nº 030/18,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Establecer que el Instructivo y Formularios aprobados por la Resolución Rectoral Nº 150-14 serán de aplicación para el proceso de Formulación del Presupuesto 2019, con las siguientes modificaciones:

a) Inciso 1 - Gastos en Personal:

Techo:

- Planta: Aprobada por el Consejo Superior al mes de Mayo/18.
- Base de costeo:

No Docente: enero 2018 + 30 % + 30 %.

Docente: enero 2018 + 30 % + 30 %.

Autoridades Superiores: estimado para enero 2018 + 30 % + 30 %.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. N° 23.242/18

Sobretecho:

- Planta interina de convenios programas en trámite de consolidación del financiamiento

Base de costeo: enero 2018 + 30 % + 30 %.

b) Otros Incisos - Gastos de Funcionamiento:

Techo:

- Distribución de créditos estimados Expte. 23072/2018 + 40%.

Sobretecho:

- Plan de acciones específicas.

c) Inciso 4 - Obras:

Techo:


- Inversión de Obras Menores estimados Expte 23072/18 + 40%.

Sobretecho:


- Plan de acción específico.
- Grandes Obras enviadas a Ministerio de Planificación Federal y SPU:
 - Laboratorio Fasio - Orán.
 - Laboratorio Medicina.
 - Block "D" Fac. de Ingeniería.
 - Block "C" Fac. de Cs. Exactas.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.




LIC. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta


Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0843-2018